

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/680/2018/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
2	IVAI-REV/657/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
3	IVAI-REV/700/2018/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	IVAI-REV/818/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
5	IVAI-REV/702/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
6	IVAI-REV/732/2018/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	18 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
7	IVAI-REV/783/2018/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	IVAI-REV/673/2018/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
9	IVAI-REV/793/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
10	IVAI-REV/751/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
11	IVAI-REV/757/2017/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	19 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	IVAI-REV/699/2018/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
13	IVAI-REV/696/2018/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con elproyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/774/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE JUNIO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrrese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
16	IVAI-REV/1314/2018/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	18 DE JUNIO DE 2018	<p>Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de admisión de seis de junio de dos mil dieciocho, dictado en el expediente al rubro citado, debiendo adjuntar al acuerdo de admisión de la fecha antes mencionada, el recurso de revisión y sus anexos, lo anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo para hacer del conocimiento de las partes, el contenido íntegro del citado acuerdo.</p> <p>2. Se le informa a las partes que por lo que hace al plazo de siete días hábiles, referido en el acuerdo de admisión de seis de junio del año que transcurre, este comenzará a correr a partir del siguiente día hábil a aquél en que les sea notificado el presente proveído</p>
17	IVAI-REV/1453/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia</p>
18	IVAI-REV/1460/2018/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VRACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia</p>
19	IVAI-REV/1463/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia</p>
20	IVAI-REV/1384/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2018	<p>ÚNICO: Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
 DE DATOS PERSONALES